ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTASY RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 15 CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2014"ADQUISICION DE PAPELERIA EN GENERAL", ID 274.643

En la ciudad de Asunción, a los VEINTINUEVE días del mes de ABRIL del año DOS MIL CATORCE, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2014"ADQUISICION DE PAPELERIA EN GENERAL" - I.D. Nº 274.643**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 24/04/2.014.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **SRA. IRENE PRESENTADO .**, representante de la Dirección de Servicios Administrativos
2. **LIC. MARTA VILLALBA**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección de Asuntos Legales.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: ELPLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDA 01 DE PRORROGA DE APERTURA DE SOBRES Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 90/2.014 de fecha 25/03/2014 correspondiente al PAC Institucional Nº 274.643,** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Nº 05/2.04, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres, de fecha 24/04/2014**, observándose la que al momento de la apertura no se contaba con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:

CUARTO: En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar el llamado de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03, fijándose como nueva fecha y hora de apertura de sobres el día 24/04/2014 09:45 horas, según procedimientos establecidos en la Resolución DNCP Nº 805/2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATCION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE LAS OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION"

QUINTO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS
No se registra errores aritméticos en las ofertas presentadas para este proceso de Contratación.

SEXTO: Se procede a realizar la apertura de sobres en la fecha y hora indicados en el SICP, siendo las 09:45 hs. del 24/04/2014, se recepcionan 03 (tres) ofertas, las que se detallan en el siguiente cuadro:

Nelson Florentín
Abogado

EMPRESA	PRECIO TOTAL Gs.
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	**64.229.700**
CGSS CONSULTORES	**94.324.300**
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.	**141.324.000**

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

SEPTIMO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

OCTAVO: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar:

CAPACIDAD LEGAL:

- El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los **documentos de carácter sustancial** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	CGSS CONSULTORES	PAPELERA GUAIRA S.R.L
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple

Nelson Florentín
Abogado

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **DISTRIBUIDORA PROVEPAR, CGSS CONSULTORES, PAPELERA GUAIRA** contiene los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos legales**

Documentos legales para Oferentes	**DISTRIBUIDORA PROVEPAR**	**CGSS CONSULTORES**	**PAPELERA GUAIRA S.R.L**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

Otros documentos.	**DISTRIBUIDORA PROVEPAR**	**CGSS CONSULTORES**	**PAPELERA GUAIRA S.R.L**
a) Balance General de los dos últimos años 2012-2013	Cumple	Cumple	Cumple
b) Copia de Contratos, Facturas, Acta de Recepción de provisión de papelerías a instituciones públicas y/o privadas de los últimos 2 (dos) años (2012-2013) que justifiquen la experiencia requerida. (**en caso de desempate deberá presentar copias de contratos ejecutados satisfactoriamente en los cuales se haya proveído papelerías por un valor igual o superior al 50% del monto máximo de su oferta para este llamado, en los dos últimos años 2012-2013)**	Cumple	Cumple	Cumple

Nelson Florentín
Abogado

CAPACIDAD FINANCIERA:

ESTIMACIÓN DE LOS RATIOS FINANCIEROS

Denomiación de la empresa	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
DISTRIBUIDORA PROVEPAR/2012	5,03	0,20	1,77	
DISTRIBUIDORA PROVEPAR/2013	2,80	0,35	1,17	
PROMEDIO	≥ 1	≤ 0,80	+	
DISTRIBUIDORA PROVEPAR 10/12	3,92	0,27	1,47	CUMPLE

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta evaluada provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR.**

Item	Descripción		MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Pañuelo desechable	***Pañuelo desechable:*** Pañuelo suave texturado doble hoja poli suavizado color blanco hoja de 20,5 cm x 20,5 cm aproximadamente	Sottis	Brasil	Unidad	Unidad	1	200	1.300	260.000
2	Papel higiénico	***Papel Higienico:*** Texturado, para dispensadorio de 300 metros, se adapta a la mayoría de los dispensadores, ancho de rollo 3,625" tamaño del centro 3,55". De 9" diámetro aproximadamente, numero de capas 2, blancos y brillantes.	Hospicenter	Nacional	Unidad	Unidad	1	750	9.995	7.496.250
3	Toalla de papel desechable	***Toalla de Papel Descartable:*** De mano para máquina de 300 mts, texturado doble hoja, interfoliado para uso de sanitario de 23 x 20, 05 cm como mínimo	Hospicenter	Nacional	Unidad	Unidad	1	787	11.100	8.735.700

Nelson Florentín
Abogado

4	Papel tamaño carta	***Papel Tamaño Carta*** : Papel tamaño carta fabricado en pasta de celulosa (No Gabazo de caña) Calidad: Papel alcalino, ecológico, obra 1ª. Gramaje: 75gr/m2. Color: 98% de Blancura. Compatible con Impresiones a chorro de tinta y laser. Resmas de 500 hojas con etiquetas ecológicas.	Report	Brasil	Unidad	Unidad	1	70	16.290	1.140.300
5	Papel tamaño A4	***Papel Tamaño A4:*** Papel tamaño A4 fabricado en pasta de celulosa (No Gabazo de caña) Calidad: Papel alcalino, ecológico obra 1ª. Gramaje: 75gr/m2. Color: 98% de Blancura. Compatible con Impresiones a chorro de tinta y laser. Resmas de 500 hojas con etiquetas ecológicas.	Report	Brasil	Unidad	Unidad	1	600	16.600	9.960.000
6	Papel tamaño oficio	***Papel Tamaño Oficio:*** Papel tamaño oficio fabricado en pasta de celulosa (No Gabazo de caña) Calidad: Papel alcalino, , ecológico obra 1ª. Gramaje: 75gr/m2. Color: 98% de Blancura. Compatible con Impresiones a chorro de tinta y laser. Resmas de 500 hojas con etiquetas ecológicas.	Report	Brasil	Unidad	Unidad	1	600	18.850	11.310.000
7	Servilletas de papel	***Servilletas de Papel:*** Las servilletas deben ser blancas 100 % biodegradable, sin olores extraños, sin impurezas, y no contener sustancias declaradas como peligrosas, papel extra absorbentes para uso doméstico, tamaño chico 24 x 22 cm como mínimo.	Bambino	Nacional	Unidad	Unidad	1	699	1.100	768.900
8	Servilletas de papel	***Servilletas de Papel:*** Las servilletas de papel deben ser blancas 100 % biodegradable, sin olores extraños, sin impurezas, y no contener sustancias declaradas como peligrosas, papel extra absorbentes para uso doméstico tamaño grande 30 x 30 cm como mínimo, que contenga 50 servilletas cada paquete.	Bambino	Nacional	Unidad	Unidad	1	200	2.430	486.000
9	Sobre	***Sobre:*** de papel madera chico 23x32 cm	Avon	Nacional	Unidad	Unidad	1	250	299	74.750
10	Sobre	***Sobre:*** de papel madera mediano 25x26 cm	Avon	Nacional	Unidad	Unidad	1	350	330	115.500

Nelson Florentín
Abogado

11	Sobre grande	***Sobre Grande:*** de papel madera grande 30x40 cm	Avon	Nacional	Unidad	Unidad	1	900	500	450.000
12	Papel higiénico	***Papel higiénico:*** Color blanco neutro en 4 rollos de 30 metros cada uno, doble hoja, un producto de gran rendimiento y calidad gracias a sus dos hojas y su textura de alta absorción, la presentación será en fardos de 12 paquetes con 4 rollos cada paquete. La cotización será por unidad.	Bambino	Nacional	Unidad	Unidad	1	3.500	2.000	7.000.000
13	Caja de archivo o accesorios (Arkipel)	***Caja de cartón o accesorios (Arkipel):*** Caja de cartón para archivo de documentos definitivo tamaño oficio	CYSA	Nacional	Unidad	Unidad	1	899	2.450	2.202.550
									Total Adjudicado:	49.999.950

Verificada la planilla de especificaciones técnicas así como los documentos presentados tanto como sustanciales y formales, se observa que lo ofertado por la empresa Unipersonal DISTRIBUIDORA PROVEPAR **CUMPLE** con los requerimientos solicitados por la convocante como así de las condiciones del llamado estipulados en el PBC.
Además se recomienda disminuir la cantidad de los ítems 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12 y 13 adjudicada a fin de adecuarse a la Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado conforme a la Circular DNCP Nº 03 de fecha 2 de marzo de 2006 que textualmente dice: "Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridas."

DECIMO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO PRIMERO: Por lo expuesto y habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2014 "ADQUISICION DE PAPELERIA EN GENERAL", I.D. Nº 274.643 de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	49.999.950.-
IMPORTE TOTAL	49.999.950.-

Nelson Florentín
Abogado

Monto total adjudicado Gs. 49.999.950 (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta)

DECIMO SEGUNDO: Luego de la evaluación correspondiente conforme a los requerimientos del PBC se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SRA. IRENE PRESENTADO
Representante de la Dirección de Servicios Administrativos

LIC. MARTA VILLALBA
Representante de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ABOG. NELSON FLORENTIN
Representante de la Dirección Gral. de Asuntos Legales